

ACUERDO DE AGREGUESE EN AUTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026 INC

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA, ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA
ESPARZA RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas, a seis de julio de dos mil veintiséis.

Visto, el escrito signado por María Magdalena Alvarado García en su calidad de Presidenta del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas; recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día tres de julio de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 91, fracción III inciso A, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

Único. Se tiene por recibido el escrito y por hechas sus manifestaciones, a su vez, se ordena agregar en autos para los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese como corresponda

Así lo acordó y firma **Gloria Esparza Rodarte** Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por el Coordinador de Ponencia **Osmar Raziel Guzmán Sánchez**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

 **T** **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL
DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, seis de julio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Agréguese en Autos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

